

CONSTANCIA DE FIJACION EN LISTA DE TRASLADO

Neiva, 18 de agosto de 2023: Se fija en Lista de Traslado la liquidación del crédito presentada por el apoderado ejecutante, (Art. 110 del C.G.P.), para efectos del traslado a la contraparte por el lapso de 3 días, conforme Art. 446 C.G.P., los que comenzaran a correr a partir del día 22 de agosto/2023.

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2016-00321